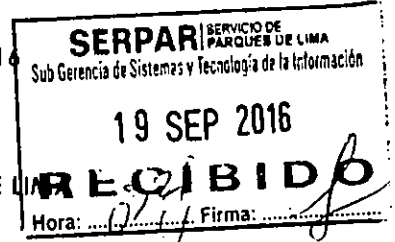


RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 262 - 2016

15 SEP. 2016

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



Visto, el Informe N° 107-2016/SERPAR LIMA/GA-SGEC/MML de fecha 03 de agosto de 2016, de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva del Servicio de Parques de Lima; Memorandum N° 513-2016/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML, Informe N° 138-2016/SERPAR LIMA/SG/GAJ-SGALA/MML, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26979, se aprueba la Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva, publicada el 23 de septiembre de 1998.

Que, es necesario normar el procedimiento de Remate de Bienes Muebles e Inmuebles Embargados a través del Procedimiento de Ejecución Coactiva en el SERPAR LIMA, a efectos de establecer pautas de carácter operativo que deben ser observadas por los diferentes órganos cuya actividad se encuentre directa o complementariamente, vinculada al procedimiento señalado.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, hace de conocimiento mediante Memorandum N° 513-2016/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML, de fecha 03 de agosto de 2016, que el proyecto de Directiva sobre Procedimiento de Remate de Bienes Muebles e Inmuebles embargados a través del Procedimiento de Ejecución Coactiva del SERPAR LIMA, propuesto por la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, se ajusta a lo señalado en la Directiva N° 001-2015/SERPAR LIMA/SG/MML "Lineamientos Para la Formulación y Aprobación de Directivas en SERPAR LIMA", aprobada con Resolución de Secretaría General N° 142-2015, de fecha 10 de febrero de 2015.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y de Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

En uso de sus facultades contenidas en la Ordenanza N° 1784 que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Directiva N° 04 -2016/SERPAR LIMA/SG/MML, LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTOS DE REMATE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EMBARGADOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA", que forma parte de la presente resolución.

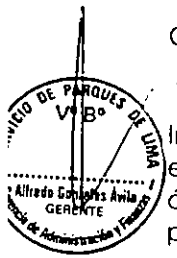
ARTICULO 2°.- DISPONER, que la presente Directiva se publique en la página web del Servicio de Parques de Lima.

ARTICULO 3°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a las dependencias correspondientes para su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Stamp: SERVICIO DE PARQUES DE LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 562-046 A: Para Conocimiento y fines cumpro con N° de Fecha 15 SEP 2016 Atentamente. [Signature] Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE Sub Gerente de Gestión Documentaria

CELSO DIAZ CARMELINO SECRETARIO GENERAL





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

INFORME N° 138-2016/SERPAR LIMA/SG/GAJ-SGALA/MML

A : **Dr. HANS CARLOS ZEITER BASALLO**,
Gerente de Asesoría Jurídica.

De : **Dr. ABDON MONTALVAN ARROYO**,
Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos.

Asunto : Proyecto de Directiva "Procedimiento de Remate de Bienes Inmuebles Embargados a Través del Procedimiento de Ejecución Coactiva del SERPAR LIMA"

Ref. : a) Memorándum N° 513-2016/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML
b) Informe N°005-2016/SERPAR LIMA/SG/GPPM-SGPM/MML
c) Informe N° 107-2016/SERPAR LIMA/GA/SGEC/MML
d) Informe N° 80-2016/SERPAR LIMA/SG/OAL-UAA/MML
e) Informe N° 041-2016/SERPAR LIMA/GA/UEC/MML
f) Memorándum N° 115-2016/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML
g) Proveído N° 640-2016/SERPAR-LIMA/SG/GAJ/SGALA/MML

Fecha : 12 de agosto de 2016.

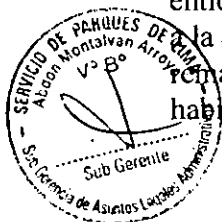
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
12.03.17 AGO. 2016
RECIBIDO
Hora: Firma:

I.- OBJETO:

Evaluación y opinión legal respecto al proyecto de Directiva: "**LINEAMENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REMATE DE BIENES MUEBLES INMUEBLES EMBARGADOS A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL SERPAR LIMA**", propuesto por el Ejecutor Coactivo de la entidad.

II.- ANTECEDENTES:

2.1. Mediante el memorándum de la referencia c), el Ejecutor Coactivo de la entidad, informa al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización que la fecha no existe documento de gestión alguna que regule el procedimiento de remate de bienes inmuebles embargados en el trámite de la cobranza coactiva, habiendo la Unidad de Ejecutoría Coactiva a su cargo realizado sus funciones



únicamente sujeto a lo establecido en la Ley N° 26979, su Reglamento y sus modificatorias, así como de conformidad con lo establecido en el Código Procesal Civil, norma supletoria aplicable a los procedimientos de cobranza coactiva; y adjunta el proyecto de la citada Directiva para su evaluación; asimismo adjunta el proyecto de Resolución que aprueba la referida Directiva.

2.2. Mediante Memorándum de la referencia a), la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización, remite el proyecto de Directiva antes referida a la Gerencia de Asesoría Jurídica para evaluación y opinión legal.

III.- ANALISIS:

- 3.1. Revisado el proyecto de Directiva "**LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REMATE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EMBARGADOS A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL SERPAR LIMA**", se advierte que la misma consta de: I. OBJETIVO; II. FINALIDAD; III. BASE LEGAL; IV. ALCANCE; V. CONCEPTOS DE REFERENCIA; VI. PARTE OPERATIVA; VII. DISPOSICIONES GENERALES; y VIII. RESPONSABLES.
- 3.2. Cabe tenerse en cuenta que la DIRECTIVA es un dispositivo oficial de carácter interno, que formulan las dependencias administrativas por intermedio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto indeterminado. Mediante dicho documento las autoridades superiores dictan normas, disposiciones y órdenes de carácter general; se aplica para señalar y encausar la conducta o procedimiento que los trabajadores deben cumplir en los diversos casos.
- 3.3. Que el Art. 1° del Estatuto del SERPAR LIMA aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, señala que la Entidad es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa.
- 3.4. En atención a la autonomía administrativa que tiene SERPAR-LIMA, es pertinente que para su mejor funcionamiento cuente con disposiciones oficiales internas como es la Directiva "**LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REMATE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EMBARGADOS A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL SERPAR LIMA**", que se ha remitido en proyecto a esta Sub Gerencia, que tiene por objetivo normar el procedimiento para el remate de los bienes inmuebles embargados en el procedimiento de ejecución coactiva seguidos por la Entidad, ello en razón que conforme lo ha informado el Ejecutor Coactivo proponente, no existe documento de gestión que regule el citado procedimiento.



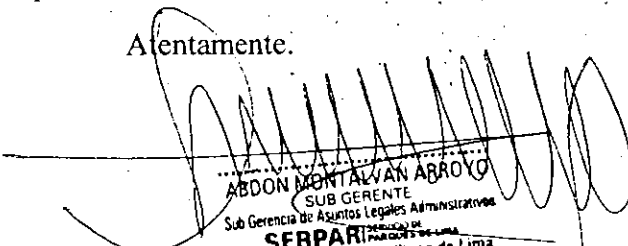
- 3.5. Mediante Resolución de Secretaría General N° 142- 2015, de fecha 10 de febrero de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SERPAR-LIMA/SG/MML "Lineamiento para la Formulación y Aprobación de Directivas en SERPAR- LIMA".
- 3.6. Que, el literal a) del numeral 8.1 de la Directiva N° 001- 2015/SERPAR-LIMA/SG/MML "Lineamiento para la Formulación y Aprobación de Directivas en SERPAR- LIMA"; textualmente señala "Corresponde a cada Órgano del SERPAR LIMA, en el ámbito de sus competencias identificar los procesos que permitan el mejor desarrollo de sus funciones y formular los Proyectos de Directivas respectivos".
- 3.7. Es preciso indicar que la aprobación de la Directiva remitida para su revisión, corresponde ser aprobado mediante la expedición de resolución de Secretaría General, Órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa de la Entidad y ejerce como Titular de la Institución ello en virtud a lo establecido en el literal h) del Art. 17° de la Ordenanza N° 1784 que aprueba el Estatuto de SERPAR-LIMA.
- 3.8. Evaluado el proyecto de Directiva "**LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REMATE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EMBARGADOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL SERPAR LIMA**", se advierte que cumple con la estructura de una Directiva, conforme lo normado en la Directiva N° 001- 2015/SERPAR- LIMA/SG/MML "Lineamiento para la Formulación y Aprobación de Directivas en SERPAR- LIMA"; ello conforme lo informa la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización con documento de la referencia b);

IV.- CONCLUSIONES y RECOMENDACIÓN:

Estando a la normatividad señalada y a las consideraciones expuestas, esta Sub Gerencia concluye **OPINANDO** que es pertinente que la Entidad cuente con la Directiva: "**LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REMATE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EMBARGADOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL SERPAR LIMA**", conforme se propone mediante el documento de la referencia c), con el cual se ha anexado el proyecto de Directiva antes referida, la misma que ésta Sub Gerencia considera adecuada a ley, correspondiendo aprobarse mediante Resolución de Secretaría General, de conformidad al literal h) del artículo 17° del Estatuto de la Entidad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente.


ABDON MONTALVÁN ARROYO
SUB GERENTE
Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima

AA

MEMORÁNDUM N° 513-2016/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML

A : MARKO MORALES MARTINEZ
Gerente de Asesoría Jurídica

DE : EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

ASUNTO : Proyecto de Directiva "Procedimiento de Remate de Bienes Muebles e Inmuebles embargados a través del Procedimiento de Ejecución Coactiva del SERPAR LIMA"

REFERENCIA : Informe N° 107-2016/SERPAR LIMA/GA/SGEC/MML
Informe N° 005-2016/SERPAR LIMA/SG/GPPM-SGPM/MML

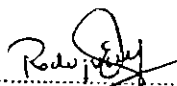
FECHA : Lima, 03 de agosto del 2016

Tengo el agrado dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y manifestar que el Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva remite la propuesta de Directiva sobre "Procedimiento de Remate de Bienes Muebles e Inmuebles embargados a través del Procedimiento de Ejecución Coactiva del SERPAR LIMA", el mismo que ha sido revisado por esta Gerencia verificando que se ajusta a lo señalado en la Directiva N° 001-2015/SERPAR LIMA/SG/MML "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en SERPAR LIMA".

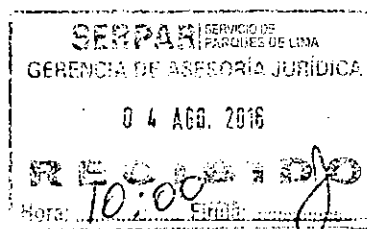
Por lo antes expuesto, y a fin de contar con un procedimiento definido que regule el Remate de Bienes Muebles e Inmuebles embargados a través del Procedimiento de Ejecución Coactiva, se remite el proyecto de directiva en mención; para que su Despacho emita la opinión técnica a través del informe legal correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,


EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA
GERENTE
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

Cc: SG



INFORME N° 005-2016/SERPAR LIMA/SG/GPPM-SGPM/MML

A Eco. EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

DE EMILY SALAZAR CASTILLO
Sub Gerente de Planeamiento y Modernización

ASUNTO Proyecto de Directiva "Procedimiento de Remate de Bienes Muebles e Inmuebles embargados a través del Procedimiento de Ejecución Coactiva del SERPAR LIMA"

REFERENCIA Informe N° 107-2016/SERPAR LIMA/GA/SGEC/MML

FECHA Lima, 03 de agosto del 2016

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo y en relación al documento de la referencia mediante el cual el Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva remite la propuesta de Directiva sobre "Procedimiento de Remate de Bienes Muebles e Inmuebles embargados a través del Procedimiento de Ejecución Coactiva del SERPAR LIMA", resulta necesario gestionar la aprobación del mismo.

El proyecto de directiva en mención se ha elaborado a razón que a la fecha no existe un procedimiento definido que regule el Remate de Bienes Muebles e Inmuebles embargados a través del Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Habiéndose revisado que el presente proyecto de directiva se ajusta a lo señalado en la Directiva N° 001-2015/SERPAR LIMA/SG/MML "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en SERPAR LIMA", se remite a su Despacho la mencionada directiva para revisión, así como el proyecto de Resolución de Secretaría General para su visación y continuación del trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,


.....
EMILY B. SALAZAR CASTILLO
SUB GERENTE
Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

INFORME N° 107 - 2016/SERPAR LIMA/GA/SGEC/MML

A : **EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA**
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

De : **FERNANDO CALLIHUANCA PEÑA.**
Ejecutor Coactivo.

Asunto : Directiva de Procedimiento de Remate de Bienes Muebles e Inmuebles embargados a través del Procedimiento de Ejecución Coactiva del SERPAR LIMA".

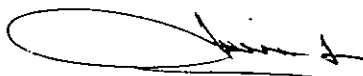
Fecha : Lima, 03 de agosto de 2016.

Por intermedio del presente me dirijo a Usted con la finalidad de remitir adjunto al presente la Directiva que regula el procedimiento de remate de Bienes Inmuebles Embargados en el trámite de cobranza coactiva, a efectos de ser evaluado por su Despacho.

Es pertinente señalar que a la fecha no existe documento de gestión alguna que regule el citado procedimiento, habiendo la Sub Gerencia a mi cargo realizado las funciones únicamente sujeto a lo establecido en la Ley N° 26979, su reglamento y sus modificatorias, así como de conformidad con los establecido en el Código Procesal Civil, norma supletoria aplicable a los procedimientos de cobranza coactiva.

Considerando la necesidad de contar con el citado instrumento de gestión agradeceré a usted se sirva disponer de las acciones administrativas que correspondan.

Atentamente.



FERNANDO CALLIHUANCA PEÑA
SUB GERENTE DE EJECUTORIA COACTIVA
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

FCP*/Archivo